

**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
CONVOCATORIA PÚBLICA NO. 012-2014**

ADENDA 2

OBJETO “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE FERRETERÍA; DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES Y ESPECIFICACIONES PREVISTAS EN EL PRESENTE PLIEGO DE CONDICIONES”.

Dentro del marco de la Ley 30 de 1992, el Acuerdo No 08 de 2003 expedido por el Consejo Superior Universitario, la Resolución No 014 de 2004 expedida por la Rectoría de la Universidad Distrital y demás normas que la complementan, adicionan o reglamentan, y teniendo en cuenta que algunas empresas interesadas en el proceso de selección remitieron a la Universidad algunas observaciones a los pliegos de condiciones, que una vez analizadas por el Comité de Evaluación acordó, que era pertinente aclarar o modificar; mediante el presente Adendo la Universidad Distrital Francisco José de Caldas aclara y modifica el Pliego de Condiciones que rige el proceso de la Convocatoria Pública No. 004-2014, tal como a continuación se describe:

1. Modificar el numeral 3.5.1 CAPACIDAD FINANCIERA, que en lo sucesivo quedara así:

A continuación se presentan los valores mínimos requeridos para habilitar a un participante en el presente proceso de selección:

INDICADOR	FORMULA	RESULTADO
ENDEUDAMIENTO <= 40 %	(Pasivo Total / Activo Total)	CUMPLE O NO CUMPLE
CAPITAL DE TRABAJO >= 75 % del presupuesto oficial.	Activo Corriente - Pasivo Corriente	CUMPLE O NO CUMPLE
RAZÓN CORRIENTE >= 2.5 Veces	Activo Corriente / Pasivo Corriente	CUMPLE O NO CUMPLE
PATRIMONIO >= 100 % del presupuesto oficial.	Activo Total – Pasivo Total	CUMPLE O NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO >=50%	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	CUMPLE O NO CUMPLE
RENTABILIDAD DEL ACTIVO >=30%	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	CUMPLE O NO CUMPLE

2. Modificar el numeral 5.5.1 ASPECTOS TÉCNICOS QUE OTORGAN PUNTAJE (500 puntos posibles).

VISITA TECNICA COMERCIAL (300 puntos posibles)

La Universidad Distrital, ha programado (ver cronograma) una visita técnica comercial a las instalaciones donde funcionan los diferentes proponentes bien sean personas jurídicas, o en donde desarrollan sus actividades económicas si son personas naturales, a fin de garantizar el cumplimiento de los requerimientos solicitados por la Universidad en los tiempos fijados. Por esta razón se hace necesario verificar y evaluar los suministros requeridos tomando aleatoriamente veinte cinco (25) de los elementos a suministrar; estos elementos serán escogidos por el equipo técnico de la División de Recursos Físicos, teniendo en cuenta que los materiales exigidos tengan las condiciones necesarias para contar con stock en las bodegas de cada uno de los proponentes.

Una vez fijada la lista de materiales a revisar esta será aprobada por el Comité de Evaluación y será común para todos los proponentes. La Visita Técnica Comercial, será realizada por el Jefe de la División de Recursos Físicos de la Universidad, o a quien este delegue y un funcionario de la Oficina Asesora de Control Interno.

Dentro de la visita se verificará: capacidad de servicio, locales, materiales a suministrar (con los 25 seleccionados), bodega, tipo y características del medio de transporte para el suministro de materiales a cada una de las sedes (como mínimo 1 vehículo de CARGA con capacidad de 1.5 Toneladas ESTE VEHICULO DEBE ESTAR A NOMBRE DEL PROPONENTE Y/O CON CREDITO A NOMBRE DEL PROPONENTE. PARA TAL FIN SE DEBE ADJUNTAR COPIA DE LA TARJETA DE PROPIEDAD, SEGURO OBLIGATORIO SOAT, Y CONTRATO DE LEASING SI EXISTE; estas condiciones permitirán verificar si el proponente puede ofrecer un servicio acorde a las necesidades de la Universidad, con las condiciones de calidad y tiempos fijados.

Se asignarán **Trescientos Puntos (300)**, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

Materiales a suministrar

Por este aspecto cada proponente podrá obtener hasta Trescientos (300) puntos. Para su evaluación se utilizará la siguiente fórmula:

$$PM = (TEP/TES) * 300$$

Donde:

PM: Puntaje por materiales

TEP: Total elementos encontrados en la bodega por proponente.

TES: Total de elementos seleccionados por el comité evaluador (25)

El puntaje definitivo se dará con dos números decimales, redondeando la tercera cifra decimal, siempre y cuando la cifra decimal sea mayor a 0.005, en caso de que el tercer decimal sea igual o inferior a 0.005 se redondeará por debajo.

SISTEMA DE CONTROL DE INVENTARIOS (100 puntos posibles)

En la visita técnica comercial, se verificará que el proponente tenga implementado un sistema de control de inventarios. Para ello de los 25 elementos verificados, se seleccionarán los primeros cinco (5) encontrados y se confrontará de acuerdo al reporte presentado por el sistema de control de inventarios contra la existencia física de los mismos.

De igual forma, se constatará que en el sistema se pueda verificar las entradas y salidas de material.

Por este aspecto se otorgarán **100 puntos**, cuando se constata la existencia del sistema y el mismo permita controlar todos los aspectos contemplados en este numeral. Los Proponentes que no cuenten con un sistema de control de inventarios o tengan uno que no permita el control inmediato para la verificación de saldos, teniendo en cuenta las salidas y entradas de almacén obtendrán un puntaje de cero (0) puntos por este aspecto.

SISTEMA DE CONTROL DE RECEPCIÓN Y ENTREGA DE PEDIDOS (100 puntos posibles)

En la visita técnica comercial, se verificará que el proponente tenga implementado un sistema de control de recepción y entrega de pedidos, para ello se le solicitará al proponente que presente los archivos de los pedidos recepcionados y la remisión o factura de entrega de los mismos. Se verificarán los últimos cinco pedidos que ingresaron al sistema y el control que se hizo para el despacho de los elementos, verificando si la empresa controla que los mismos salgan completos o cuando existen faltantes como se controla que se complete.

Por este aspecto se otorgarán **100 puntos**, cuando se constata la existencia del sistema y el mismo permita controlar todos los aspectos contemplados en este numeral.

Los proponentes que no cuenten con un sistema de recepción y entrega de pedidos o tengan uno que no permita la verificación de las solicitudes, entregas y seguimiento de pedidos incompletos obtendrán un puntaje de cero (0) puntos por este aspecto.

ASPECTOS QUE NO OTORGAN PUNTAJE EN LA VISITA TÉCNICA.

BODEGA

Con el fin de garantizar los espacios requeridos para el almacenaje de los materiales, cada proponente deberá ofrecer como mínimo una bodega para el desarrollo del contrato, propia o en arrendamiento que cumpla con las condiciones para albergar los materiales de construcción y ferretería.

Dentro de la propuesta se deberá anexar el certificado de tradición y libertad del inmueble; donde conste que es de propiedad del proponente. Para los casos en que la bodega pertenezca a un tercero, adicional al certificado de tradición y libertad, se deberá anexar la fotocopia del contrato de arrendamiento plenamente formalizado.

En cualquier condición el proponente **deberá manifestar mediante carta anexa en la propuesta** y bajo gravedad del juramento que mantendrá el espacio para la ejecución del contrato de iguales o mejores condiciones a las ofrecidas, durante todo el desarrollo del mismo.

Las condiciones mínimas exigidas por la Universidad son una **Bodega con área mínima de 30 m²** y mobiliario que permitan tener en stock los materiales de mayor rotación; además, un espacio para atención de público con estantería.

Las personas delegadas revisarán las condiciones del lugar en la visita y de acuerdo al área establecida en el certificado de libertad, se aceptará o no el inmueble propuesto.

Si el proponente ofrece un inmueble con condiciones inferiores a las fijadas por la Universidad, la propuesta será rechazada.

MEDIOS DE TRANSPORTE

Teniendo en cuenta que el proponente debe suministrar los elementos requeridos a todas las sedes de la Universidad, en un término no mayor a 24 horas de realizado el pedido, es necesario que garantice que cuente con los medios de transporte para desarrollar esta labor.

Cada proponente deberá ofrecer mínimo **1** vehículo de CARGA con capacidad de 1.5 Toneladas ESTE VEHICULO DEBE ESTAR A NOMBRE DEL PROPONENTE Y/O CON CREDITO A NOMBRE DEL PROPONENTE. PARA TAL FIN SE DEBE ADJUNTAR COPIA DE LA TARJETA DE PROPIEDAD, SEGURO OBLIGATORIO SOAT, Y CONTRATO DE LEASING SI EXISTE, de servicio público para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de funcionamiento. El vehículo **TENDRA QUE** ser de propiedad del contratista.

Para verificar las condiciones de los vehículos ofrecidos, el proponente deberá anexar en la propuesta: las tarjetas de propiedad, los SOAT, certificados de emisión de gases y revisión tecno mecánica; todos los documentos deberán estar vigentes al cierre de la convocatoria.

El contratista deberá asumir los gastos de combustible y mantenimiento que se requieran para el funcionamiento de los vehículos, al igual que el personal de los conduzca.

Si el proponente ofrece vehículos con condiciones inferiores a las fijadas por la Universidad, la propuesta será rechazada.

3. Modificar el numeral 2.4.1.3. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES. (Documento no subsanable)

El proponente deberá acreditar o aportar en su propuesta, el certificado de inscripción, clasificación y calificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio, a partir del primer día hábil de abril de 2014.

Quien aspire a participar en el presente proceso y haya realizado la inscripción por primera vez o haya dejado cesar los efectos de la inscripción, deberá hacerla de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1510 de 2013 y se entenderá en firme luego de surtirse los trámites y tiempos allí señalados.

Con base en lo anterior, el proponente o todos los miembros del consorcio o unión temporal, deben presentar con su propuesta el certificado de inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes, expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal, en no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite establecida para la recepción de las ofertas.

Para poder participar en el presente proceso los proponentes deben estar inscritos **MINÍMO** en los siguientes grupos así:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
11101500	11	10	15
30265300	30	26	53
39121700	39	12	17
40141700	40	14	17
40183000	40	18	30

El no cumplimiento de las actividades y clasificaciones aquí establecidas por parte de una empresa proponente, así como, de ofertas presentadas en Consorcio o unión Temporal, determinará que se considerada como no hábil técnicamente.

Cada uno de los miembros de los consorcios o uniones temporales que participen en la CONVOCATORIA PUBLICA, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes - RUP, y acreditar esta inscripción mediante el certificado respectivo expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción en no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha límite establecida para la recepción de las ofertas. Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá presentar el respectivo Certificado de Registro, clasificación y calificación en el RUP.

El no cumplimiento de las actividades y clasificaciones aquí establecidas por parte de una empresa proponente, así como, de ofertas presentadas en Consorcio o unión Temporal, determinará que se considerada como no hábil técnicamente.

COMITÉ DE EVALUACIÓN